



Sector:	MORG_01	Emisión: 23/06/2016 10:04
<b>UNIDAD DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>1. Misión del Área</b>	Elaborar el programa de Relaciones Públicas de la Facultad de manera a informar permanentemente a los docentes, alumnos y estudiantes interesados, dependencias públicas y privadas y a la prensa en general de las labores de docencia e investigación realizados por la Facultad de Ciencias Económicas.
---------------------------	--

<b>2. Sector de la Organización</b>	Áreas de Staff
-------------------------------------	----------------

<b>3. Relación Superior</b>	Decanato
-----------------------------	----------

<b>4. Funciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Comunicación y Relaciones Públicas de la FCE, y contribuir a su adecuado funcionamiento de conformidad con las políticas, lineamientos, normas generales y reglamentación de la FCE, y de la UNA.</li><li>2. Elaborar el Programa de Relaciones Públicas de la Facultad, de conformidad con las políticas y lineamientos que determine el Decanato.</li><li>3. Analizar la información publicada en los diferentes medios de comunicación y difusión, seleccionando la de interés para el Decanato presentada a su conocimiento, elaborar diariamente la Síntesis Informativa y hacerla de su conocimiento, sugiriendo las acciones que en materia sean susceptibles de realizarse.</li><li>4. Realizar las gestiones autorizadas por el Decano, ante los diferentes medios de comunicación para la publicación y difusión de las actividades y acciones realizadas por la Facultad.</li><li>5. Establecer los mecanismos de enlace y coordinación con los distintos medios de comunicación prensa, radio, televisión, etc., para las tareas de difusión masiva de información.</li></ol>
-------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 1 de 3</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 23/06/2016 10:04
<b>UNIDAD DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Elaborar y mantener actualizada la información de la Página WEB en Internet, respecto de los programas y actividades que realice la FCE, con el apoyo de la Coordinación General de procesamiento de datos, sistemas y redes y del Centro Nacional de Computación de la UNA.</li><li>7. Mantener comunicación y relaciones con instituciones de enseñanza terciaria de otros países, cuyas experiencias contribuyan al fortalecimiento de las acciones comprendidas en el programa de trabajo de la FCE.</li><li>8. Organizar campañas de promoción y difusión relacionadas con las actividades académicas y de investigación realizadas por la Facultad y sobre los resultados alcanzados, para conocimiento de la opinión pública previa autorización del Decano, y de la comunidad educativa en general.</li><li>9. Organizar Ruedas de Prensa, para la difusión de información por parte del Decano de la FCE, o de los directores y académicos, de acuerdo con las políticas y requerimientos determinados por el Decanato.</li><li>10. Atender a los medios de prensa que soliciten informaciones relacionadas con la Facultad, previa autorización del Decano.</li><li>11. Atender al público en general sobre los aspectos de detalle de información que le sean consultados, ajustado a lo dispuesto por el Decano.</li><li>12. Registrar y mantener actualizado el Registro de Visitantes que son atendidos por el Sector de Relaciones Públicas.</li><li>13. Evaluar el impacto de las comunicaciones dirigidas a la opinión pública y comunidad educativa, con relación a los objetivos proyectados.</li><li>14. Mantener permanentemente informado al Decanato sobre los resultados de las actividades de información, comunicación y difusión.</li><li>15. Elaborar y promover la edición de revistas o boletines que</li></ol>
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 2 de 3</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 23/06/2016 10:04
<b>UNIDAD DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>complementariamente contribuyan a la divulgación de las actividades generales realizadas en la Facultad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>16. Planificar y organizar la distribución masiva de información escrita, supervisando que el material elaborado sea obtenido por los docentes, estudiantes, funcionarios y público en general.</li><li>17. Brindar y organizar el apoyo logístico a diversas áreas de la FCE, para la presentación de conferencias, exposiciones, proyecciones y otras actividades relacionadas con los desarrollos del área solicitante.</li><li>18. Mantener actualizado el archivo cronológico de las publicaciones de prensa, de acuerdo con las características del medio de comunicación y difusión empleado (prensa escrita, entrevista, conferencia, etc.) y la materia objeto de divulgación.</li><li>19. Organizar las carpetas de prensa, que permitan la ágil identificación de tópicos de consulta para autoridades de la FCE, estudiantes y público en general.</li><li>20. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieren y complementariamente las que le sean encomendadas por el Decano de la Facultad</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 18	Aprobado por: Consejo Directivo Resolución N° 3	Fecha de aprobación: 2011
			<b>Pág. 3 de 3</b>